

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 33
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		331.868.553
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		310.270
	02	Del Gobierno Central		85.172
	001	Servicio Nacional de la Mujer - Programa 06		85.172
	03	De Otras Entidades Públicas		225.098
	004	Municipalidades		225.098
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		89.966
	01	Arriendo de Activos No Financieros		89.966
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		633.566
	02	Venta de Servicios		633.566
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		351.841
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.030
	99	Otros		350.811
09		APORTE FISCAL		329.723.706
	01	Libre		329.723.706
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		759.204
	03	Vehículos		757.865
	04	Mobiliario y Otros		1.339
		GASTOS		331.868.553
21		GASTOS EN PERSONAL	01,10,11	276.316.154
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02,05	36.737.924
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		347.420
	01	Prestaciones Previsionales		347.420
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.889.659
	03	A Otras Entidades Públicas		2.889.659
	049	Plan Microtráfico Cero	06	2.092.043
	243	Bienestar Social		797.616
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		4.845.593
	03	Vehículos		2.060.000
	04	Mobiliario y Otros		279.439
	05	Máquinas y Equipos		543.283

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 33
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
31	06	Equipos Informáticos	07	1.241.871
	07	Programas Informáticos		721.000
		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		10.731.803
	02	Proyectos		10.731.803

GLOSAS :

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal en calidad de contrata y/o jornal. 2.103
 - b) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En territorio nacional, en Miles de \$ 5.900.864
 - En el exterior, en Miles de \$ 650.717
 - c) Convenios con personas naturales
 - N° de personas 51
 - Miles de \$ 620.436
- 02 Incluye:
- a) Gastos reservados, Ley N° 19.863. 319.927
 - Miles de \$
 - b) Mantenimiento de la Escuela de Investigaciones Policiales. 1.045.247
 - Miles de \$

Una vez aprobada la Ley de Presupuestos, mediante resolución del Director de la Policía de Investigaciones de Chile, visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto total anual de ingresos y gastos de dicho organismo, desagregado según la apertura establecida en la Ley de Presupuestos.
- 03 Incluye gastos por \$2.023.192 miles, incluidos los de personal para el funcionamiento de los Centros de Asistencia a Víctimas de Atentados Sexuales (CAVAS Santiago, Antofagasta y Concepción). Semestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de las principales acciones del programa, del detalle de los fondos asignados, los usos de aquellos fondos y los resultados obtenidos. Asimismo, remitirá copia del informe a la Dirección de Presupuestos en el mismo plazo.
- 04 A más tardar el primer trimestre del año 2019, Policía de Investigaciones de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2018, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2019, de acuerdo a las características de esta Institución y conforme una metodología que se defina para el efecto. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la Institución.
 En el mes de enero del año 2019, el Director de la Policía de Investigaciones de Chile informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la prioridad nacional de nuevos cuarteles y unidades independiente de su fuente de financiamiento y construcción.
- 05 Incluye hasta \$ 412.439 miles para operación y arriendo de Inmuebles de Tránsito para Extranjeros Expulsados.
- 06 Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos asociados al Plan, incluso en personal.
- 07 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE (03,04,08,09)

Partida	: 05
Capítulo	: 33
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

- 08 La Policía de Investigaciones de Chile informará trimestralmente, 30 días después de terminado el trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, acerca del gasto en custodia y prevención de delitos a empresas forestales en la zona de Arauco.
- 09 Semestralmente se informará a las Comisiones de Defensa Nacional de ambas cámaras del Congreso Nacional y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, 30 días después de terminado el período respectivo, acerca de las acciones que ha adoptado la Policía de Investigaciones de Chile para prevenir los delitos de mayor connotación social, tales como, robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa, robo con fuerza, robo de vehículos, robo en lugar habitado y robo en lugar no habitado, en la Región del Biobío.
- 10 Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el número de personas que componen la dotación de personal de la Policía de Investigaciones, indicando el destino de los funcionarios.
- 11 A más tardar, el día 31 de diciembre del año 2018, la Policía de Investigaciones de Chile remitirá a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de la dotación proyectada para el año 2019, por escalafón y/o categoría de contrato. Lo anterior deberá incluir cantidad de funcionarios por escalafón, y/o categoría y la proyección del gasto anual asociada. Adicionalmente, se deberá informar sobre la cantidad de alumnos por año de la Escuela de Investigaciones Policiales y de otros Centros de Formación de la Institución. Toda la información mencionada anteriormente, deberá ser actualizada al término de cada mes, incluyendo los ingresos y retiros de la institución. Por último, la Policía de Investigaciones de Chile deberá informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del número de funcionarios que se acojan a retiro y el gasto asociado.